

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Teófilo Sinohe Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	16
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Teófilo Sinohe Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0560-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Adelanto, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Adelanto, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso de registros en libros de banco
2. Deficiencias en registros contables y presupuestarios



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de Reglamento Interno de Trabajo
2. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
3. Plan Operativo Anual -POA- incongruente con el anteproyecto de presupuesto y presupuesto aprobado de la institución

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Marina Patiño Herrarte (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0560-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y del Pasivo: Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Clase 16 Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Clase 17 Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11



Mejoramiento Condiciones de Saneamiento y Ambiente y 13 Infraestructura Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos presenta disponibilidad de efectivo por la cantidad de Q1,047,015.26, integrada por una cuenta bancaria No. 3176010219, Cuenta única del Tesoro Pagadora y Receptora; aperturada en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Fondos de Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q10,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q5,141,721.70, los saldos de la sub cuenta, concilian con los



registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Bienes de uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de uso Común presenta un saldo de Q39,414,299.00, los saldos de la sub cuenta, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo por pagar de Q28,821.14, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q2,328.76, Timbres y Papel Sellado Q712.64, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Q3,670.69, Prima de Fianza Q18,850.58, Impuesto Sobre la Renta Q640.49, ISR Sobre Dietas Q1,068.84, ISR relación de dependencia Q.1,549.14.

PATRIMONIO

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 3112 Resultado del Ejercicio ascendió a la cantidad de -Q11,762,821.95.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presentan un saldo acumulado de Q1,173,943.10.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q64,454,071.51.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, registra la cantidad de Q1,685,874.40.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 6111 Remuneraciones, registra la cantidad de Q1,183,278.64.

Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 6112 Bienes y Servicios, registra la cantidad de Q916,188.22.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal Acta No. 052-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q11,340,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,292,493.19, para un presupuesto vigente de Q17,632,993.19, ejecutándose la cantidad de Q.13,892,931.79 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Clase 10 Ingresos Tributarios Q27,082.00, Clase 11 Ingresos no Tributarios Q263,898.86, Clase 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q9,920.00, Clase 14 Ingresos de Operación Q92,729.00, Clase 15 Rentas de la Propiedad Q30,369.42, Clase 16 Transferencias Corrientes Q1,685,874.40 y Clase 17 Transferencias de Capital Q11,783,058.11. La clase 17 es la más importante ya que representa el 84% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q11,340,500.00, el cual tuvo una ampliación en el año de Q6,292,493.19, para un presupuesto vigente de Q17,632,993.19, ejecutándose la cantidad de Q14,469,247.97 (82% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,320,617.26, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q2,078,728.29, Programa 12 Mejoramiento Condiciones de Salud y Asistencia Social la cantidad de Q118,694.88, Programa 13 Infraestructura Vial la cantidad Q7,262,440.87, Programa 14 Mejoramiento de la Gestión Educativa la cantidad de Q508,940.32, Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q1,972,326.35, Programa 17 Mejoramiento en el Servicio de Alumbrado Público la cantidad de Q207,500.00; de los cuales los programas 1, 11 y 13 son los más importante con respecto a la ejecución y representan el 81 % de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal Acta No. 01-2015 de fecha 15 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad en el período auditado 2014 realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por la cantidad de Q6,292,493.19 y transferencias Presupuestarias por un valor de Q4,779,890.35, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, (sin embargo se determinaron deficiencias, por lo que se emitió Hallazgo de Control Interno No. 2.)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad e ingresado al sistema y trasladado a la Contraloría General



Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Adelanto reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Adelanto reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad El Adelanto no percibió ingresos en concepto de préstamos y se confirma que no presenta saldos de años anteriores.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 116, finalizados anulados 17 y finalizados desiertos 00, según reporte de Guatecompras generado de fecha 09 de marzo de 2015.

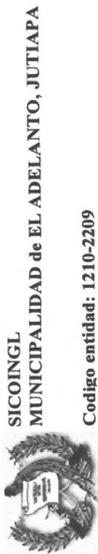
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL ADELANTO, JUTIAPA

Codigo entidad: 1210-2209

Página: 1 de 1
Fecha: 13/01/2015
Hora: 02:47:19p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	28,821.14
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1133 Anticipos	Total de PASIVO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE	28,821.14
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	28,821.14
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100 PATRIMONIO NETO
1231 Propiedad y Planta en Operación	3110 Patrimonio Municipal
1232 Maquinaria y Equipo	3112 Resultados del Ejercicio
1233 Tierras y Terrenos	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1234 Construcciones en Proceso	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1237 Otros Activos Fijos	-11,762,821.95
1238 Bienes de Uso Común	1,173,943.10
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	64,454,071.51
1240 ACTIVO INTANGIBLE	Total de Patrimonio Municipal
1241 Activo Intangible Bruto	Total de PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO INTANGIBLE	53,865,192.66
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,865,192.66
Total de ACTIVO	53,894,013.80
Total ACTIVO	53,894,013.80

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
 C.P.A. Coleg. 3959
 Auditor Interno



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de EL ADELANTO, JUTIAPA
 Codigo entidad: 1210-2209

Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 13/01/2015
 Hora: 02:49:16p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,109,873.68
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,109,873.68
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	27,082.00
5112	Impuestos Indirectos	27,082.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	263,898.86
5122	Tasas	214,908.49
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	48,750.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	240.37
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	102,649.00
5142	Venta de Servicios	102,649.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,369.42
5161	Intereses	30,369.42
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,685,874.40
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,685,874.40
6000	GASTOS	13,872,695.63
6100	GASTOS CORRIENTES	13,872,695.63
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,722,805.13
6111	Remuneraciones	1,183,278.64
6112	Bienes y Servicios	916,188.22
6113	Depreciación y Amortización	11,623,338.27
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	31,385.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	31,385.50
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118,505.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	82,505.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,762,821.95

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Héctor Darío Morales
 C.P.A. Coleg. 3959
 Auditor Interno



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, JUTIAPA.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.



(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	24.000.00	0.00	24.000.00	27.082.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	354.000.00	0.00	354.000.00	263.888.86
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION	23.000.00	0.00	23.000.00	9.920.00
14	INGRESOS DE OPERACION	144.500.00	0.00	144.500.00	92.729.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30.000.00	0.00	30.000.00	30.369.42
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.688.750.00	142.257.42	1.831.007.42	1.688.874.40
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.076.250.00	4.705.025.56	13.781.275.56	11.783.058.11
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1.445.210.21	1.445.210.21	0.00
PROGRAMA					
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2.320.070.00	652.509.30	2.972.579.30	2.320.617.26
11	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SANEAMIENTO Y	1.938.435.00	324.059.94	2.262.494.94	2.078.728.29
12	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SALUD Y ASISTENCIA	94.460.00	30.620.00	125.080.00	118.694.88
13	INFRAESTRUCTURA VIAL	4.892.345.00	3.714.682.45	8.407.037.45	7.282.440.87
14	MEJORAMIENTO DE LA GESTION EDUCATIVA	321.525.00	588.484.64	910.009.64	508.940.32
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1.845.385.00	1.102.906.86	2.748.291.86	1.972.326.35
16	MEJ. ESPACIOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE	164.280.00	(164.280.00)	-	-
17	MEJORAMIENTO SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	164.000.00	43.500.00	207.500.00	207.500.00
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO					
RESUMEN					
INGRESOS PERCIBIDOS		13,892,931.79			
EGRESOS EJECUTADOS		14,469,247.97			
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO					-576,316.18

INGRESOS PERCIBIDOS 13,892,931.79
EGRESOS EJECUTADOS 14,469,247.97
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO -576,316.18

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Adelanto del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de

Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa, 12 de marzo de 2015.

Teófilo Sinohé Corrado Azmitia
Alcalde Municipal



Héctor Darío Morales Méndez
Director Financiero Municipal -AFIM-

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
C.P.A. Coleg. 3959
Auditor Interno

5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.
 Tel: 7823-5083 / 7823-5124
 email: munieladelanto@hotmail.com



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
 MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO.
 DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

NOTA No. 1
 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2
 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Adelanto, del Departamento de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Desde el mes de Septiembre del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y aperturada en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, S.A., las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,047,015.26. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

Teófilo Corado Azmitia
 Alcalde Municipal
 Con paso seguro, hacia un mejor futuro...





MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.
 Tel: 7823-5083 / 7823-5124
 email: munieladelanto@hotmail.com



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176010219	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de El Adelanto, Jutiapa.	Q. 1,047,015.26
TOTAL			Q 1,047,015.26

NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 52,635,501.05 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5,141,721.70, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico.
Ver anexo I.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 6,630,824.82
1232-3-0	De Oficina y Muebles	Q. 299,714.93
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 19,629.00
1232-6-0	De Transporte	Q. 276,853.00
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 15,500.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 444,091.01
1234-1-0	Construcciones en Proceso	Q. 5,141,721.70
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 392,867.59
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q.39,414,299.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q.52,635,501.05

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo - Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q.47,494,309.35
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q.52,635,501.05	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 5,141,721.70)	
LICENCIAS DE SOFTWARE PENDIENTE DE BAJA EN LIBRO DE INVENTARIO Y EN SICOINGL	Q. 530.00	
SUMAS IGUALES	Q. 47,494,309.35	Q.47,494,309.35

Teófilo Corado Azmitia

Alcalde Municipal

Con paso seguro, hacia un mejor futuro...





MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Tel: 7823-5083 / 7823-5124

email: munieladelanto@hotmail.com



**NOTA No. 8
ACTIVO**

INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran en esta cuenta licencias de software que se encuentran pendientes de baja en libro de inventario y sistema SICOINGL la cual asciende a un monto de Q. 530.00.

NOTA No. 9

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que al 31 de Diciembre de 2014, presenta un saldo de: Q.28, 821.14 integradas de la manera siguiente.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 2,328.76
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 712.64
201	Cuotas IGSS	Q. 3,670.69
202	Prima de Fianza	Q. 18,850.58
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 640.49
205	ISR sobre dietas	Q. 1,068.84
206	ISR sobre relación de dependencia	Q. 1,549.14
	TOTAL	Q.28,821.14

NOTA No. 10

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q.64,454,071.51.

NOTA No. 11

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES
Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y la regularización del activo intangible municipal, registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.1,173,943.10
Resultado del Ejercicio	(Q. 11,762,821.95)
Resultados Acumulados	Q. (10,588,878.85)

Teófilo Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Con paso seguro, hacia un mejor futuro...





MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Tel: 7823-5083 / 7823-5124

email: munieladelanto@hotmail.com



NOTA 12 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2, 109,873.68.

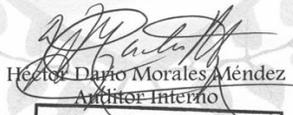
NOTA 13 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 13, 872,695.63


Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal


Marlon Iván Hernández Álvarez
Director Financiero Municipal




Héctor Darío Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
C.P.A. Coleg. 3959
Auditor Interno



Teófilo Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Con paso seguro, hacia un mejor futuro...



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso de registros en libros de banco

Condición

Al realizar evaluación al 31 de diciembre de 2014, a las hojas movibles o libro de bancos de la Cuenta única del Tesoro numero 3-176-01021-9, se determinó que los registros se encontraban operados hasta el 15 de diciembre del año 2014, lo que demostró atraso en el registro de los libros respectivos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera Versión en el Numeral 3.1 Libro de Bancos, establece: “Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo. Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuentas bancarias, deberán existir igual número de libros”.

Causa

No se cumplió por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal con sus atribuciones específicas descritas en las Normas y Leyes que rigen a las municipalidades.

Efecto

Atraso de registro en el libro de bancos, ocasiona que no se cuente con información actualizada, que permita el control de las cuentas bancarias; repercutiendo en la conciliación de saldos y el establecimiento del saldo de caja.



Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que las operaciones sean registradas en el libro de bancos oportunamente y que se realicen en libros autorizados.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, el responsable Marlon Iván Hernández Álvarez, Director Financiero Municipal, expresa: “Al respecto le manifestamos que la cuenta bancaria que esta municipalidad tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural es la Cuenta Única del Tesoro, El Adelanto, Jutiapa, cuenta No. 3-176-01021-9, se encuentra operada en hojas movibles debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y sus registros al 31 de diciembre se encontraban actualizados únicamente de forma digital mas no impresa debido a la falta de hojas membretadas para su autorización correspondiente; solicitándole la comprensión en dicho procedimiento debido a que si se tiene el control de saldos bancarios a dicha fecha. Por lo expuesto anteriormente le solicitamos dejar sin efecto dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la auditoría no existió evidencia de efectuada la conciliación en hojas movibles autorizadas, con sus respectivas firmas y nombres de responsables y el argumento planteado por los responsables no los exime de dicha responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	1,250.00
Total		Q. 1,250.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en registros contables y presupuestarios

Condición

En la evaluación de ingresos se determino que no efectuaron las ampliaciones correspondientes, durante el período del 01 enero al 31 de diciembre de 2014 en las siguientes clases:



CUENTA	CONCEPTO	FUENTE	ASIGNADO ANUAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	diferencia Respecto al percibido y Vigente
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	29-0101-0002	731,250.00	79,133.80	810,383.80	912,035.11	101,651.31
17.02.20.02.01.	CODEDE IVA PAZ	31-0101-0004	0.00	2,466,760.00	2,466,760.00	2,558,760.00	92,000.00
17.02.20.02.02.	CODEDE FONPETROL	31-0101-0004	0.00	350,000.00	350,000.00	70,000.00	-280,000.00
TOTALES			731,250.00	2,895,893.80	3,627,143.80	3,540,795.11	-86349

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Reformas vigentes Artículo 1 Objeto. Establece: “La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público; c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; d) Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa; e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado; f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:

- 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.
- 2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- 3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.
- 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los



recursos.” Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Establece: “Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a.....b. Las entidades descentralizadas y autónomas;” Artículo 7. El sistema presupuestario. Establece: “El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.” Artículo 7 Bis. Establece: Proceso Presupuestario. “Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica.” Artículo 46 Metodología presupuestaria. Establece: “Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.”

Causa

Incumplimiento de la ley vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó las ampliaciones presupuestarias de los ingresos que se percibieron en la clase 17.

Efecto

Al no ampliar el presupuesto con los ingresos percibidos no presupuestados, se restringe la disponibilidad de los fondos y la falta de revelación de las fuentes provenientes.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al tener conocimiento de ingresos percibidos de más a lo presupuestado, inicie la propuesta de ampliación del presupuesto de ingresos, para que el Concejo Municipal, apruebe lo conducente y regule los ingresos para situarlos en el mismo.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, el responsable Marlon Iván Hernández Álvarez Director Financiero Municipal, expresa: “Al respecto le manifestamos que el alza que se indica en el Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión por un monto de Q101,651.31, se originó



con el aporte del mes de diciembre de 2014, y dicha ampliación presupuestaria no se realizó en vista que no se tenía contemplado ejecutar gastos con dicha fuente de financiamiento. No está de más manifestarle que financieramente si se originó el registro correspondiente por lo que dichos fondos estaban registrados en el banco. En cuanto a la ampliación presupuestaria de CODEDE IVA_PAZ por Q. 92,000.00 la misma se registró en la Cuenta 17.02.20.00.00 31-0101-004 CODEDE y los fondos por dicho monto quedaron reflejados en la cuenta anticipos 1133 del Balance General al 31 de diciembre de 2014.

Así mismo en cuanto a la cuenta 17.02.20.02.02 CODEDE_FONPETROL por Q. -280,000.00, le informo que esto se debe a que la ampliación en mención fue efectuada por Q350,000.00 de conformidad al convenio suscrito el cual establece que el aporte total es de dicho monto pero durante el año 2014 el CODEDE únicamente aportó Q70,000.00 en concepto de primer desembolso del 20% para el Proyecto Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa, El Adelanto, Jutiapa, se hizo la ampliación del aporte total Q350,000.00 debido a que era necesario registrar el contrato en el SICOINGL por el monto del proyecto ya que de no hacerlo así el sistema no permite su registro en el módulo de contratos. Por lo expuesto anteriormente le solicitamos dejar sin efecto dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se demostró la deficiencia, además los argumentos planteados por los responsables no son suficientes para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	10,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Reglamento Interno de Trabajo

Condición

Al evaluar la estructura de control interno de la Municipalidad a través de cuestionarios y además solicitando el Reglamento para hacer análisis, se determinó que no tiene implementado el Reglamento Interno de Relaciones de Trabajo en virtud que este reglamento no ha sido aprobado ni autorizado por el Alcalde y Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 92. Empleados municipales. Establece: "Los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales están determinadas en la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley".

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente del Concejo Municipal y Alcalde en relación a la falta de planificación, autorización y aprobación del Reglamento



Interno de Trabajo, para la organización y funcionamiento adecuado de las responsabilidades de los empleados municipales.

Efecto

Provoca que los funcionarios y empleados municipales desconozcan sus funciones y responsabilidades, así también los derechos y obligaciones que emanan de normativas para realizar un óptimo trabajo.

Recomendación

El Concejo Municipal, gire instrucciones al Alcalde Municipal, para que proceda a la elaboración del Reglamento Interno de Relaciones de Trabajo, así mismo, sea autorizado y aprobado para la implementación de las normativas que emanen de este reglamento en beneficio de los derechos y obligaciones de los empleados municipales.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, los responsables Teófilo Sinohe Corado Azmitia Alcalde Municipal, Edin Alberto Arana Hernández Sindico I, Deonilo Ortega Revolorio Síndico II, Miguel Ángel Corado Argueta Concejal I, César Orlando Cabrera Barrera Concejal II, Miguel Ángel Argueta y Argueta Concejal II y Saida Janeth Ortega Corado de Zúñiga Concejal IV, expresan: “Al respecto le manifestamos que para la administración de personal de la Municipalidad, se cuenta con un Manual de Organización y Funciones, el cual está debidamente aprobado por el Concejo Municipal y además se considera lo que para el efecto estipula la Constitución de la República, Código de Trabajo, Ley de Servicio Municipal y otras relacionadas para la administración de personal. Así mismo hacemos de su conocimiento que en ésta Municipalidad no existe ningún tipo de problema con la administración de personal. Por lo expuesto anteriormente le solicitamos dejar sin efecto dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los Manuales y Leyes son de aplicación general y el Reglamento Interno de trabajo es para regir el funcionamiento del personal de la municipalidad como disposiciones internas por ejemplo la entrada y salida del personal, autorización de permisos, y algún beneficio para el trabajador como podrá ser permiso cuando muera un familiar, o permisos para alguna emergencia del personal a su cargo: los argumentos manifestados por los responsables no los exime de dicha responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	2,500.00
SINDICO PRIMERO	EDIN ALBERTO ARANA HERNANDEZ	2,500.00
SINDICO SEGUNDO	DEONILLO (S.O.N.) ORTEGA REVOLORIO	2,500.00
CONCEJAL PRIMERO	MIGUEL ANGEL CORADO ARGUETA	2,500.00
CONCEJAL SEGUNDO	CESAR ORLANDO CABRERA BARRERA	2,500.00
CONCEJAL TERCERO	MIGUEL ANGEL ARGUETA Y ARGUETA	2,500.00
CONCEJAL CUARTO	SAIDA JANETH ORTEGA CORADO DE ZUÑIGA	2,500.00
Total		Q. 17,500.00

Hallazgo No. 2

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

Se estableció que los funcionarios y empleados de la Municipalidad, no caucionan su responsabilidad inherente a los cargos desempeñados, en el ejercicio fiscal 2014 por medio de la fianza de fidelidad, que cubre fraude, estafa y malversación de fondos.

Criterio

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su artículo 4to. Establece: “El departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, está llamado a los siguientes objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquier naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaría, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la nación, documentos a cobrar, títulos de la renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas”.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, en su artículo 79. Establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva”.

Causa

Incumplió con la normativa legal vigente, por el Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, con efectuar las retenciones de la prima de fianza de fidelidad ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Efecto

Los empleados y funcionarios municipales, a quienes se les confía la recaudación y el manejo de fondos y otros valores, no caucionan su responsabilidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que retenga y que traslade el pago en forma oportuna de la fianza de Fidelidad de los funcionarios y empleados afectos.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, los responsables Teófilo Sinohe Corado Azmitia Alcalde Municipal y Marlon Iván Hernández Álvarez Director Financiero Municipal, expresan: “Con respecto a dicho hallazgo le informamos que al personal afecto a dicho descuento, efectivamente si se le hacen las retenciones por dicho concepto como se puede establecer en las nóminas de sueldos lo cual se ve reflejado en el saldo reflejado en la caja consolidada al 31 de diciembre de 2014 en donde se establece que del 15 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2014, se ha retenido la suma de Q.18,850.58 pero no ha sido posible su traslado al Crédito Hipotecario Nacional debido a que no exigen el pago de años anteriores de lo cual desconocemos la información ya que en el momento de que tomó posesión la actual administración municipal no se recibieron fondos por concepto de retenciones de prima de fianza. Por lo expuesto anteriormente le solicitamos dejar sin efecto dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la auditoría el Balance General al 31 de diciembre de 2014, refleja en la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar (Rentas Consignadas - Prima de Fianzas, la cantidad retenida de Q18,850.58), sin embargo no presentan evidencia de estar realizando algún trámite con el Banco Crédito Hipotecario Nacional y llegar a un convenio para poder trasladar de parte de la municipalidad dicho valor o retención; motivo por el cual se encuentran descubiertos con la garantía que brinda el banco, por cualquier negligencia de parte del personal que maneja o custodia fondos municipales, además los responsables aceptan en su comentario dicha deficiencia detectada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	2,500.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	1,250.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 3

Plan Operativo Anual -POA- incongruente con el anteproyecto de presupuesto y presupuesto aprobado de la institución

Condición

Al analizar la muestra del Programa 11 “Mejoramiento Condiciones de Saneamiento y Ambiente” y Programa 13 “Infraestructura Vial” del ejercicio fiscal 2014, se estableció que se ejecutaron proyectos que no estaban contemplados dentro del presupuesto, siendo estos los siguientes: 1) Mejoramiento Calle Casa Elfidio Barrera hacia entrada al Cementerio Municipal, Cabecera Municipal, número contrato 07-2014, de fecha 02 de junio de 2014, por la cantidad de Q.505,720.00, 2) Mejoramiento Calle El Chorrillo hacia Casa Carmelo Hernández, Cabecera Municipal, número de contrato 18-2014, de fecha 29 de abril de 2014, por la cantidad de Q.311,765.78, 3) Construcción Puente Vehicular, Quebrada Los Ortega, Aldea El Trapiche, número de contrato 12-2014 de fecha 06 de agosto de 2014, por la cantidad de Q.350,924.88; igualmente existían proyectos programados que se dejaron de ejecutar siendo estos los siguientes: 1) Mejoramiento Camino Peatonal Casa Pedro Barrera hacia El Chorrillo Aldea Sitio Arriba, por la cantidad de Q.100,000.00, 2) Mejoramiento Calle hacia Caserío Cerro de Piedra por la cantidad de Q.100,000.00, Construcción Techo Graderío Estadio El Tablón, Cabecera Municipal, por la cantidad de Q.164,280.00, 4) Mejoramiento Calle Casa Pancho Zúñiga hacia La Balustrera Aldea Sitio Arriba, por la cantidad de Q.442,000.00.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir



interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. Norma 4.18, Registros Presupuestarios. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido) de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”.

Causa

Inadecuada formulación y programación del presupuesto con respecto a obras descritas en la condición del presente hallazgo, por el Director Municipal de Planificación.

Efecto

Que se dejen de atender proyectos priorizados según los planes de desarrollo urbano y rural del municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del presupuesto y otras imposiciones legales.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, los responsables Teófilo Sinohe Corado Azmitia Alcalde Municipal y Manuel de Jesús Corado Ramírez Director Municipal de Planificación, expresan: “Al respecto le manifestamos que al inicio del ejercicio fiscal 2014, en el presupuesto aprobado se encuentran todos los proyectos que figuran en el POA 2014, sin embargo debido a las necesidades que la población manifestó, en el transcurso del año se concluyó mediante solicitudes de las comunidades, actas y acuerdos de concejo municipal la necesidad de aprobar nuevos proyectos y dejar de ejecutar otros de menor importancia en su oportunidad, todo esto se encuentra debidamente justificado y aprobado por el Concejo Municipal. Por lo expuesto anteriormente le solicitamos dejar sin efecto dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que las autoridades municipales aceptan en su comentario la deficiencia detectada y además se comprobó que



existen proyectos programados no ejecutados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	ALCALDE	01/01/2014 - 31/12/2014
2	EDIN ALBERTO ARANA HERNANDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	DEONILLO ORTEGA REVOLORIO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MIGUEL ANGEL CORADO ARGUETA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	CESAR ORLANDO CABRERA BARRERA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MIGUEL ANGEL ARGUETA Y ARGUETA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	SAIDA JANETH ORTEGA CORADO DE ZUÑIGA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
10	RUBEN FRANCISCO NAJERA CORTEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	HECTOR DARIO MORALES MENDEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad con capacidad de gestión y administración transparente, con autoridades competentes en la toma de decisiones y respuesta inmediata; con personal eficiente, solidario y con experiencia para brindar un servicio de calidad a la población.

Misión (Anexo 2)

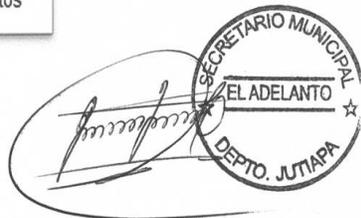
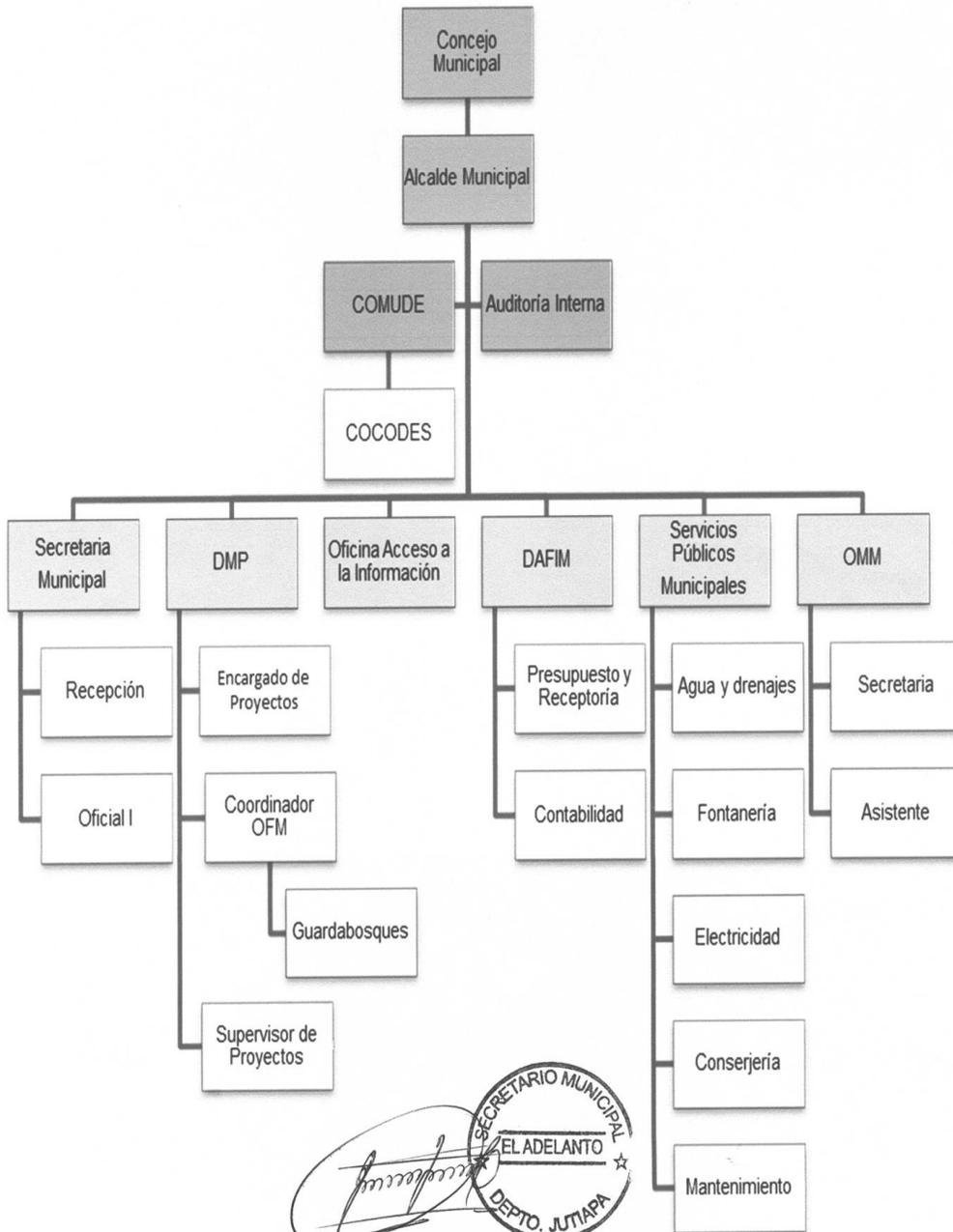
Ser promotores del desarrollo para mejorar la calidad de vida, priorizando la población postergada, prestando servicios básicos eficientes para dar cumplimiento a los mandatos legales competentes a la municipalidad.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Figura 1
Estructura funcional
Municipalidad de El Adelanto



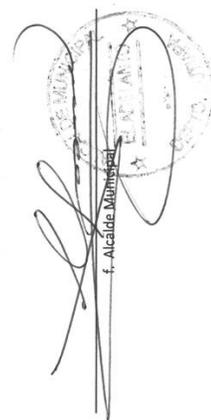
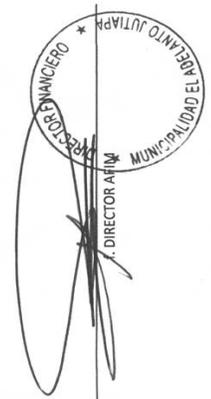
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

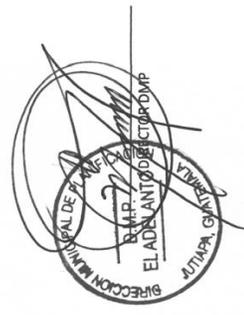


No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	REHABILITACION CALLE DEL REGARBAR HACIA ALDEA CHINAMAS, EL ADELANTO, JUTIAPA	1	27/02/2014	Q450,000.00	Municipalidad de El Adelanto	SOLITEC	10/03/2014	30/05/2014	0	0	Q450,000.00	100%	100%
2	MEJORAMIENTO CALLE CASA MINGO ORTEGA HACIA CASA ANGEL GRACIA, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO, JUTIAPA	2	27/02/2014	Q454,000.00	Municipalidad de El Adelanto	CONSTRUBLOCK LOS ANGELES	07/03/2014	23/06/2014	0	0	Q454,000.00	100%	100%
3	MEJORAMIENTO CALLE POZO MECANICO HACIA PROPIEDAD SANTOS ZUNIGA, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO, JUTIAPA	3	27/02/2104	Q893,000.00	municipalidad de El Adelanto	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	07/03/2014	15/04/2014	0	0	Q893,000.00	100%	100%
4	MEJORAMIENTO CALLE EL CHORRITO HACIA CASA CARMELO HERNANDEZ, ALDEA SITIO ARRIBA, EL ADELANTO, JUTIAPA	4	25/04/2014	Q276,027.80	Municipalidad de El Adelanto	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	06/05/2014	24/06/2014	0	0	Q276,027.80	100%	100%
5	MEJORAMIENTO CALLE DE PROPIEDAD LAZARO GARCIA HACIA CASA JOSE CABRERA, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO JUTIAPA	12	20/06/2014	Q351,975.00	municipalidad de El Adelanto	CENTRACORP	27/06/2014	28/07/2014	0	0	Q351,975.00	100%	100%
6	MEJORAMIENTO CALLE PROPIEDAD AMILCAR SAMAYOA HACIA CASA FRANCISCO SAMAYOA, CABECERA MUNICIPAL EL ADELANTO, JUTIAPA.	13	20/06/2014	Q352,500.00	municipalidad de El Adelanto	OCHOA LOPEZ	27/06/2014	16/09/2014	0	0	Q352,500.00	100%	100%
7	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE EL ADELANTO, JUTIAPA, AÑO 2014	14	18/07/2014	Q161,875.00	municipalidad de El Adelanto	EMPRESA MERCANTIL AGROPECUARIA EL CAMPESINO	28/07/2014	28/07/2014	0	0	Q161,875.00	100%	100%
8	SUBSIDIO PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE EL ADELANTO, JUTIAPA	15	29/07/2014	Q368,000.00	municipalidad de El Adelanto	EMPRESA MERCANTIL AGROPECUARIA EL CAMPESINO	13/08/2014	13/08/2014	0	0	Q368,000.00	100%	100%
9	MEJORAMIENTO CALLE DEL CUJE ALDEA NUEVA LIBERTAD, EL ADELANTO, JUTIAPA	16	08/08/2014	Q377,000.00	Municipalidad de El Adelanto	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	15/08/2014	30/09/2014	0	0	377,000.00	100%	100%
0	MEJORAMIENTO CALLE Y CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE ESCUELA DE PARVULOS HACIA ALDEA SITIO ARRIBA, EL ADELANTO, JUTIAPA	16-2013	11/11/2013	Q1,590,106.10	Municipalidad de El Adelanto	CONSTRUCTORA SERPRO	15/11/2013	13/03/2014	892183.59	697922.51	1,590,106.10	100.00%	100%

Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente:
 NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE
 Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa, 23 de marzo del año 2015



Lic. Héctor Darío Morales Méndez
 C.P.A. Coleg. 3959
 Auditor Interno



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROVEEDORES CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHINAMAS HACIA EL TANQUE DE AGUA POABLE	3-2014	15/01/2014	80,000.00	MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO	CONSTRUSERVICIOS	20/01/2014	17/02/2014	0	80,000.00	80,000.00	100%	100%
2	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE GUADALUPE BARRERA, ALDEA SITIO ARRIBA, EL ADELANTO, JUTIAPA	27-2014	02/07/2014	74,300.00	MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO	CETEL	SIN ACTA DE INICIO	26/08/2014	0	74,300.00	74,300.00	100%	100%
3	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIO LIZANDRO HERNANDEZ, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO, JUTIAPA	27-2014	02/07/2014	46,200.00	MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO	CETEL	SIN ACTA DE INICIO	26/08/2014	0	46,200.00	46,200.00	100%	100%
4	MANTENIMIENTO CALLE EL CUJE ALDEA NUEVA LIBERTAD, EL ADELANTO, JUTIAPA	40-2014	01/10/2014	15,309.25	MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO	SOLTEC	SIN ACTA DE INICIO	21/10/2014	0	15,309.25	15,309.25	100%	100%
5	MANTENIMIENTO CALLE HACIA EL CEMENTERIO ALDEA EL ZARÓN, EL ADELANTO, JUTIAPA	40-2014	01/10/2014	13,073.50	MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO	SOLTEC	SIN ACTA DE INICIO	21/10/2014	0	13,073.50	13,073.50	100%	100%
6	MANTENIMIENTO CALLE DEL CRUCE ALDEA NUEVA LIBERTAD HACIA ALDEA EL ZARÓN, EL ADELANTO, JUTIAPA	40-2014	01/10/2014	34,436.00	MUNICIPALIDAD DEL ADELANTO	SOLTEC	SIN ACTA DE INICIO	23/10/2014	0	34,436.00	34,436.00	100%	100%

2. .



MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROVEEDORES CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
7	MEJORAMIENTO POZO DE AGUA EL GALLITO, ALDEA NUEVA LIBERTAD, EL ADELANTO, JUTIAPA	NO TIENE	NO TIENE	20,255.75	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	FRADIK	SIN ACTA DE INICIO	16/10/2014	0	20,255.75	20,255.75	100%	100%
8	CONSTRUCCION LETRINAS CASERIO CERRO DE PIEDRA, EL ADELANTO, JUTIAPA	39-2014	23/09/2014	24,600.00	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	PILAS Y TUBOS LA BENDICION	SIN ACTA DE INICIO	12/10/2014	0	24,600.00	24,600.00	100%	100%
9	REPARACION VARIAS ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA EL ZARÓN, EL ADELANTO, JUTIAPA	39-2014	23/09/2014	35,168.00	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA LA FLORESTA	SIN ACTA DE INICIO	17/10/2014	0	35,168.00	35,168.00	100%	100%
10	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL PUESTO DE SALUD ALDEA CHINAMAS, EL ADELANTO, JUTIAPA	30-2014	23/07/2014	20,214.14	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	15/08/2014	09/09/2014	0	20,214.14	20,214.14	100%	100%
11	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE AL CEMENTERIO ALDEA CHINAMAS EL ADELANTO, JUTIAPA	30-2014	23/07/2014	37,902.76	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	15/08/2014	09/09/2014	0	37,902.76	37,902.76	100%	100%
12	REHABILITACION CALLE DELCEMENTERIO MUNICIPAL EL ADELANTO HACIA EL LIMITE ALDEA SAN LUIS ILOPANGO, ZAPOTITLÁN	23-2014	06/06/2014	47,139.50	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	13/07/2014	30/06/2014	0	47,139.50	47,139.50	100%	100%



MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROVEEDORES CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
13	REHABILITACION CALLE HACIA CASERIO CERRO DE PIEDRA, EL ADELANTO, JUTIAPA.	23-2014	06/06/2014	27,864.50	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	13/06/2014	30/06/2014	0	27,864.50	27,864.50	100%	100%
14	MEJORAMIENTO CALLE HACIA BARRIO TIERRA COLORADA, ALDEA EL ZARON, EL ADELANTO, JUTIAPA.	08-2014	19/02/2014	85,572.97	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	11/03/2014	28/04/2014	0	85,572.97	85,572.97	100%	100%
15	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LOS RIVERA, ALDEA CHINAMAS, EL ADELANTO, JUTIAPA.	12-2014	19/03/2014	20,000.00	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	24/03/2014	28/04/2014	0	20,000.00	20,000.00	100%	100%
16	CONSTRUCCION CALLE DEL CHUPADERO HACIA BARRIO LOS LEMUS, ALDEA EL ZARON, EL ADELANTO, JUTIAPA.	08-2014	19/02/2014	48,357.36	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	11/03/2014	28/04/2014	0	48,357.36	48,357.36	100%	100%
17	CONSTRUCCION DRENAJE TRANSVERSAL CALLE CASERIO EL ICANALAR, EL ADELANTO, JUTIAPA.	24-2014	11/06/2014	15,008.83	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	ARPRO	11/06/2014	19/06/2014	0	15,008.83	15,008.83	100%	100%
18	MEJORAMIENTO CALLE HACIA PROPIEDAD DE JORGE SAMAYOA, EL TABLON, EL ADELANTO, JUTIAPA.	23-2014	06/06/2014	47,467.27	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	TECHNARQ	06/06/2014	19/06/2014	0	47,467.27	47,467.27	100%	100%
19	MEJORAMIENTO CALLE HACIA FUENTE DE AGUA EL CHUPADERO, ALDEA EL ZARON, EL ADELANTO, JUTIAPA.	08-2014	19/02/2014	47,836.56	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLTEC	11/03/2014	28/04/2014	0	47,836.56	47,836.56	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROVEEDORES CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
20	REHABILITACION CALLE CASA DE RICARDO REVOLORIO HACIA CASA DE GUILLERMO REVOLORIO, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO, JUTIAPA	08-2014	19/02/2014	28,762.27	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SERVICIOS GARZA	19/02/2014	1203/2014	0	28,762.27	28,762.27	100%	100%
21	MEJORAMIENTO FUENTES DE AGUA EL CHUPADERO, ALDEA EL ZARÓN, EL ADELANTO, JUTIAPA	08-2014	19/02/2014	35,704.94	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SOLUCIONES TECNICAS EN CONSTRUCCION	11/03/2014	28/04/2014	0	35,704.94	35,704.94	100%	100%
22	AMPLIACION CALLE HACIA CASA BENIGNO CARDOÑA, AREA URBANA, EL ADELANTO, JUTIAPA	23-2014	06/06/2014	45,127.08	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONKADE	06/06/2014	19/06/2014	0	45,127.08	45,127.08	100%	100%
23	MEJORAMIENTO CALLE QUEBRADA LOS ORTEGA, ALDEA EL TRAPICHE, EL ADELANTO, JUTIAPA	06-2014	05/02/2014	89,650.37	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA ESCOBAR	06/02/2014	18/02/2014	0	89,650.37	89,650.37	100%	100%
24	MEJORAMIENTO CALLE HACIA CANGCHA POLIDEPORTIVA, ALDEA SITIO ARRIBA, EL ADELANTO, JUTIAPA	46-2014	12/11/2014	59,173.71	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	13/11/2014	19/11/2014	0	59,173.71	59,173.71	100%	100%
25	CONSTRUCCION MURO CALLE LAS PILAS, ALDEA NUEVA LIBERTAD, EL ADELANTO, JUTIAPA	09-2014	27/02/2014	13,536.80	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSULTORES O.L.	SIN ACTA DE INICIO	27/02/2014	0	13,536.80	13,536.80	100%	100%

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTES DE EL ADELANTO	NOMBRE DE PROVEEDORES CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
26	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CEMENTERIO MUNICIPAL, EL ADELANTO, JUTIAPA.	27-2014	02/07/2014	87,000.00	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CETEL	13/10/2014	18/11/2014	0	87,000.00	87,000.00	100%	100%
27	MEJORAMIENTO DE PLAZUELA SECTOR EL ALAYBRADO, ALDEA NUEVA LIBERTAD, EL ADELANTO, JUTIAPA.	46-2014	12/11/2014	26,226.20	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	13/11/2014	19/11/2014	0	26,226.20	26,226.20	100%	100%
28	REPARACION ADOQUINADO EN AVENIDA PRINCIPAL FRENTE A LA MUNICIPALIDAD HACIA CASA DE SOTERA REVOLORIO, BARRIO EL CENTRO, EL ADELANTO, JUTIAPA.	SIN ACTA	N/F	52,403.90	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSULTORES O.L.	01/09/2014	15/10/2014	0	52,403.90	52,403.90	100%	100%
29	REPARACION ADOQUINADO EN AVENIDA PRINCIPAL DE CASA MELVIN CORADO HACIA PARQUE BARRIO EL CENTRO, EL ADELANTO, JUTIAPA.	SIN ACTA	N/F	54,005.25	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	01/09/2014	24/09/2014	0	54,005.25	54,005.25	100%	100%
30	MEJORAMIENTO TEMPLO CATOLICO CABECERA MUNICIPAL, EL ADELANTO, JUTIAPA.	35-2014	01/12/2014	89,258.43	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	02/12/2014	22/12/2014	0	89,258.43	89,258.43	100%	100%



MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA Q.	PROVENIENCIA DE FONDOS/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE PROVEEDORES CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
31	MEJORAMIENTO CALLE DEL CEMENTERIO HACIA RIO DE PAZ, ALDEA CHINAMAS,, EL ADELANTO, JUTIAPA.	36-2014	01/12/2014	88,670.00	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA OCHOA LOPEZ	02/12/2014	22/12/2014	0	88,670.00	88,670.00	100%	100%
											00.00		

Quando correspondida debe anotarse lo siguiente:

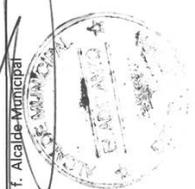
NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE
 Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa, 23 de marzo del año 2015

f. DIRECTOR AFIM

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DIRIP



Lic. Héctor Darío Morales Méndez
 C.P.A. Coleg. 3959
 Auditor Interno



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, JUTIAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31
(cifras expresadas en quetzales)

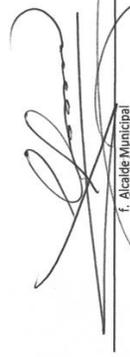
No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FECHA DEL ACTA	MONTO AUTORIZADO DEL PROYECTO Q.	NOMBRE CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
1	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE EL ADELANTO, JUTIAPA, AÑO 2014	30-2014	18/07/2014	Q161,875.00	EMPRESA MERCANTIL AGROPECUARIA EL CAMPESINO	18/07/2014	28/07/2014	Q0.00	Q161,875.00	Q161,875.00	100%	
2	SUBSIDIO PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE EL ADELANTO, JUTIAPA	32-2014	29/07/2014	Q368,000.00	EMPRESA MERCANTIL AGROPECUARIA EL CAMPESINO	29/07/2014	13/08/2014	Q0.00	Q368,000.00	Q273,700.00	100%	

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente:
 NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE
 Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa, 23 de marzo del año 2015

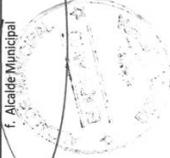


f. DIRECTOR AEM



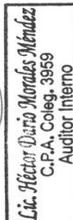


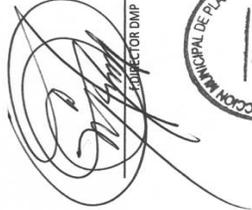
f. Alcalde Municipal





f. AUDITOR INTERNO





f. DIRECTOR DMP



